



Acción
por México

CÉDULA

Siendo las 16:30 horas del día 18 de agosto de 2022, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional **ADENDA A LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y LA APROBACIÓN DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE ZACATECAS PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL Y AL CONSEJO ESTATAL; DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES**, identificada como **SG/086/2022**. –

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma. —————

CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional. ————— **DOY FE.**



CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA
SECRETARIA GENERAL

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

Ciudad de México, a 18 de agosto de 2022
SG/086/2022

Verónica Alamillo Ortíz
Presidenta del Comité Directivo
Estatad del Partido Acción Nacional
en Zacatecas
Presente

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, previo dictamen de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, derivado de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. Con fundamento en los artículos 20 y 21 de los Estatutos Generales del Partido aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria, el 27 de junio de 2022 la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, aprobó la emisión de la convocatoria para la XXV Asamblea Nacional Ordinaria a efecto de ratificar a las y los integrantes del Consejo Nacional para el periodo 2022–2025, a celebrarse el 12 y 13 de noviembre de 2022.
- II. El 22 de julio de 2022, fue publicada en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la convocatoria de la Asamblea Estatal en Zacatecas, que se llevará a cabo el 23 de octubre de 2022.
- III. Mediante documento SG/074-15/2022 de fecha 10 de agosto de 2022, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional autorizó las convocatorias y aprobó las normas complementarias, para la celebración de Asambleas Municipales en Zacatecas, a fin de elegir propuestas al Consejo Nacional y Consejo Estatal; delegados numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional; así como presidencia e integrantes de Comités Directivos Municipales.

CONSIDERANDOS

1. Que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme lo dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

Acción Nacional, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al Comité Ejecutivo Nacional.

2. Que el Comité Ejecutivo Nacional es competente para vigilar la observancia de los Estatutos y reglamentos por parte de los órganos, dependencias y militantes del Partido de conformidad con lo que establece el inciso b) del artículo 53 de los Estatutos Generales del Partido.

3. Que el artículo 38, fracción XV, de los Estatutos Generales del Partido establece que la Comisión Permanente Nacional será la responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido estatales y municipales, para ello establecerá las directrices y podrá auxiliarse de los Comités Directivos Municipales y Comités Directivos Estatales.

4. El 10 de agosto de 2022, el Presidente Nacional mediante las Providencias identificadas como SG/074-15/2022, en uso de la facultad conferida en el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido, autorizó las convocatorias emitidas supletoriamente por el Comité Directivo Estatal en Zacatecas para la celebración de asambleas municipales en las que se elegirán propuestas al Consejo Nacional y Consejo Estatal; delegados numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional; así como Presidencias e Integrantes de Comités Directivos Municipales.

5. Mediante oficio SG-ZAC-016/2022 de fecha 15 de agosto de 2022, el Comité Directivo Estatal en Zacatecas informa a la dirigencia nacional del Partido que dentro de las normas complementarias de las convocatorias correspondientes a las Asambleas Municipales de Tlaltenango de Sánchez Román y Villa González Ortega, del Estado de Zacatecas, existe una imprecisión respecto a los domicilios en donde se llevará a cabo el registro de aspirantes a Consejeras y Consejeros Nacionales y Estatales, así como a la Presidencia de los Comités Directivos Municipales.

6. De las normas complementarias de las Asambleas Municipales en Tlaltenango de Sánchez Román y Villa González Ortega, del Estado de Zacatecas, autorizadas mediante las Providencias SG/074-15/2022, en lo que respecta al domicilio señalado para el registro de aspirantes, se desprende lo siguiente:

Normas complementarias de la Asamblea Municipal en Tlaltenango de Sánchez Román	Domicilio para presentar el registro: -Aspirantes a Consejo Nacional -Aspirantes a Consejo Estatal -Planillas a la presidencia e integrantes del CDM	Colegio Militar No. 15, Colonia Centro
--	--	--

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



**Acción
por México**

Normas complementarias de la Asamblea Municipal en Villa González Ortega	Domicilio para presentar el registro: -Aspirantes a Consejo Nacional -Aspirantes a Consejo Estatal -Planillas a la presidencia e integrantes del CDM	Callejón Bolívar 137 B
---	--	------------------------

7. Con el objeto de dar certeza a la militancia de los municipios de Tlaltenango de Sánchez Román y Villa González Ortega, del Estado de Zacatecas respecto a los lugares en donde se llevará a cabo el registro de aspirantes a Consejeras y Consejeros Nacionales y Estatales, así como a la Presidencia de los Comités Directivos Municipales, el Comité Directivo Estatal en Zacatecas, informa que los domicilios correctos son los siguientes:

Normas complementarias de la Asamblea Municipal en Tlaltenango de Sánchez Román	Domicilio para presentar el registro: -Aspirantes a Consejo Nacional -Aspirantes a Consejo Estatal -Planillas a la presidencia e integrantes del CDM	Calle Nacional 172 Col. Centro a un costado de las oficinas de TELMEX
Normas complementarias de la Asamblea Municipal en Villa González Ortega	Domicilio para presentar el registro: -Aspirantes a Consejo Nacional -Aspirantes a Consejo Estatal -Planillas a la presidencia e integrantes del CDM	Callejón Bolívar 136 B

8. Esta dirigencia nacional, considera conveniente dar certeza a la militancia de los municipios de Tlaltenango de Sánchez Román y Villa González Ortega, del Estado de Zacatecas, respecto a los lugares en donde se llevará a cabo el registro de aspirantes a propuestas de Consejeras y Consejeros Nacionales y Estatales, así como a la Presidencia de los Comités Directivos Municipales.

Por lo anterior, es que en ADENDA a las normas complementarias aprobadas mediante las Providencias SG/074-15/2022, emitidas el 10 de agosto de 2022, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el inciso j) del artículo 57 de los Estatutos Generales de Acción Nacional emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA. - Se autoriza la modificación en las normas complementarias de las Asambleas Municipales en Tlaltenango de Sánchez Román y Villa González Ortega, del Estado de Zacatecas, respecto a los domicilios en donde se llevará a cabo el

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

registro de aspirantes a propuestas de Consejeras y Consejeros Nacionales y Estatales, así como a la Presidencia de los Comités Directivos Municipales, aprobadas mediante la Providencia SG/074-15/2022, de conformidad con lo siguiente:

Normas complementarias de la Asamblea Municipal en Tlaltenango de Sánchez Román	Domicilio para presentar el registro: -Aspirantes a Consejo Nacional -Aspirantes a Consejo Estatal -Planillas a la presidencia e integrantes del CDM	Calle Nacional 172 Col. Centro a un costado de las oficinas de TELMEX
Normas complementarias de la Asamblea Municipal en Villa González Ortega	Domicilio para presentar el registro: -Aspirantes a Consejo Nacional -Aspirantes a Consejo Estatal -Planillas a la presidencia e integrantes del CDM	Callejón Bolívar 136 B

SEGUNDA. Notifíquese al Comité Directivo Estatal en Zacatecas la presente resolución.

TERCERA. Se instruye al Comité Directivo Estatal en Zacatecas informe lo conducente a los órganos directivos municipales de Tlaltenango de Sánchez Román y Villa González Ortega, y realice las acciones necesarias a efecto de que la presente se publique en sus respectivos estrados físicos.

CUARTA. Hágase del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional en la siguiente sesión, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos de Acción Nacional.

QUINTA. Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.



CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA
SECRETARIA GENERAL

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx